



**PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, REGIDORES, SÍNDICA, TESORERO, JEFE DE GABINETE, COORDINADORES GENERALES, COMISARIO, DIRECTORES DE ÁREA, ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS (OPD) JEFES DE UNIDAD, ENLACES ADMINISTRATIVOS Y PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.
PRESENTE.-**

Por este medio se hace de su conocimiento que, todos los servidores públicos, **cuentan la obligación de presentar su declaración inicial** ante el Órgano Interno de Control de este municipio, dentro de los **sesenta días naturales** siguientes a la toma de posesión del cargo, en los siguientes supuestos:

- a) A los servidores públicos que ingresen a laborar por primera vez a la administración pública municipal.
- b) Reingresen al servicio público después de sesenta días naturales a la conclusión de su último encargo.

Por lo anterior, es que se les conmina a efecto de que, de encontrarse en alguna de las hipótesis señaladas con anterioridad, tengan a bien dar cumplimiento a la citada obligación dentro del plazo que señala la Ley, de conformidad a lo establecido por los artículos 32 y 33 fracción III de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 46 numerales 1 y 2 fracción II, 52 numeral 1 fracciones VII, VIII y 61 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco en relación al 205 fracción XV del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

En este sentido, cabe señalar que la Declaración inicial a que se hace referencia, puede ser presentada a través de la plataforma digital que se encuentra disponible en la siguiente liga: <https://declaracion.guadalajara.gob.mx/>, por lo que será necesario acudir a esta dependencia, a fin de habilitar las claves y contraseñas necesarias para el ingreso y debido cumplimiento.

En ese tenor resulta necesario resaltar que el incumplimiento a dicha obligación, es causa de responsabilidad administrativa, de conformidad a la normatividad vigente y aplicable.

Por último, es importante destacar que los servidores públicos que den cabal cumplimiento a esta obligación, actúan en congruencia y armonía con las políticas anticorrupción que este Municipio lleva a cabo.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco a 10 de octubre de 2024

"2024, sesquicentenario de la policía de Guadalajara: 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía"

Cynthia Patricia Cantero Pacheco

Encargada del Despacho de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara